

EL DÍA

LUNES
7|09|09

Edición Gratuita

www.eldia.com.do
Santo Domingo,
Año VIII N°1675

Las resoluciones se emitieron luego de que las autoridades hicieran investigaciones

Industria local protegida de mala aplicación DR-CAFTA

La Dirección de Comercio Exterior denegó el tratamiento arancelario preferencial a los alambres y sacos traídos desde Costa Rica porque éstos son beneficiarios de regímenes tributarios especiales en su país de origen, lo que afectaba a los productores nacionales. P. 4

SEIC protege industria local de incorrecta aplicación DR-CAFTA

Denegó tratamiento arancelario preferencial a los alambres y sacos provenientes de Costa Rica

Wendy Arias
Santo Domingo

La Secretaría de Industria y Comercio emitió sendas resoluciones con las que protege a las fábricas dominicanas de alambres y sacos de las importaciones de esos productos desde Costa Rica por empresas que se acogen a regímenes tributarios especiales en esa nación, lo que las convierte en ineliminables para el Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA).

En los casos de las fábricas de alambres Conducen SRL, y la de sacos Sajisplast, fueron objeto de una investigación ordenada por Industria y Comercio a través de la Dirección de Comercio Exterior y de Tratados Comerciales Internacionales (Dicoex).

La entidad oficial denegó el tratamiento preferencial a la empresa Conducen SRL porque ésta es beneficiaria de una legislación de Costa Rica que es considerada como un régimen fiscal especial (se trata de la ley sobre impuesto general sobre las ventas). Más del 70 por ciento de la materia prima usada para la fabricación



JOSÉ DE LEÓN

El pasado jueves el Gobierno y empresarios se reunieron en busca de una solución al problema.

Antecedentes de la litis por los alambres

La litis entre los productores nacionales e importadores de alambres se registró porque los industriales dominicanos se han quejado de que han importado cables y alambres eléctricos desde Costa Rica sin cumplir las normas de origen del TLC con Centro-



Vicente Bengoa

mérica y que, extrañamente, fueron cambiadas las canastas "C", de más largo plazo, por la "A", que da acceso inmediato libre de arancel a las importaciones de alambres, en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica.

de alambre es el cobre, mineral que no es producido por ninguna de las naciones centroamericanas.

La otra resolución

La resolución relativa a las importaciones de sacos de polímeros de polipropileno, fabricados en Costa Rica por la empresa Sajisplast, indica que las investigaciones de Industria y Comercio comprobaron que la principal materia prima usada por esa empresa también se ajusta a un régimen tributario especial.

La indagación, hecha por la Dirección de Comercio Exterior, se hizo atendiendo una solicitud de la empresa Fertilizantes Santo Domingo, C. x A., que manifestó dudas sobre el origen de las mercancías exportadas por la empresa Sajisplast, S. A., de Costa Rica.

Señalan que luego de realizar una visita de verificación de origen a las instalaciones de la referida empresa se determinó que la principal materia prima utilizada en el producto es resina virgen de polipropileno y que ésta es importada de Asia, Estados Unidos y México.

DETALLES

REUNIÓN En el país se realizará una reunión con el Consejo Conjunto de Administración del Tratado de Libre Comercio (TLC).

RÉGIMEN ESPECIAL En el encuentro deberán definir qué es un régimen especial y determinar si se violan o no las normas del TLC en la importación de alambres eléctricos.

INVITADOS Se espera asistan los ministros de Costa Rica, el Salvador y Guatemala.

Las investigaciones se realizaron en coordinación con la contraparte oficial en Costa Rica.

Industriales

Representantes del sector industrial dominicano manifestaron su complacencia por la disposición de Industria y Comercio. Señalan que con la misma se evitó el cierre de varias fábricas dominicanas perjudicadas por una aplicación incorrecta del DR-CAFTA.